

Manizales, 10 de octubre de 2022

Se procede por la secretaria del despacho a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE VIVIENDA URBANA de la SOCIEDAD GÓMEZ CHALJUB INMOBILIARIA S.A.S. frente a CARLOS ALBERTO JARAMILLO, a favor de la parte demandante. Presencial

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

Liquidación de costas

Agencias en derecho	\$300.000
Factura Guía Nro. 9151707599	\$ 15.500
Total.....	\$315.500

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, por encontrar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af72fa2ff4c94297af29e581d83881d6e59a371a9bfd0278f246be7b57711b4**

Documento generado en 10/10/2022 05:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>